HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

OLAVARRÍA

"SESIÓN ESPECIAL", CONVOCADA POR DECRETO H.C.D. N° 090/16

PRESIDENTE: Sr. EDUARDO MIGUEL RODRÍGUEZ

SECRETARIA: Dra. TELMA CAZOT

SEÑORES CONCEJALES PRESENTES

ESPINOSA, María Carolina **AGUILERA**, Federico L. ARAMBURU, Germán FAL, Juan Ignacio FRÍAS, Julio Oscar **ARANEO**, María Fernanda ARGUIÑENA, José Luis GREGORINI, Mario Alejandro ARREGUI, Margarita Irene IGUERATEGUI, Einar BAJAMÓN, Saúl Omar LATORRE, Marcelo Hugo CAPUANO, Adriana E. RIPOLL, Gerardo Gustavo CIDES, Marisel Delia RIZZONELLI, Liliana Elisabet RODRÍGUEZ, Eduardo Miguel **CLADERA**, Ernesto Edgardo **DELÍA**, Gabriela Alejandra VITALE, Emilio

SEÑORES CONCEJALES AUSENTES SIN AVISO

EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, SE REALIZA, EN EL SALÓN DE LA PLANTA BAJA DEL CLUB ESPAÑOL, LA "SESIÓN ESPECIAL", CONVOCADA POR DTO. H.C.D. N° 090/16, PARA LA INCORPORACIÓN DEL CIUDADANO JUAN IGNACIO FAL.

APERTURA DE LA SESIÓN

- A la hora 19 y 08, dice el...

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Queda abierta la Sesión.

Para dar inicio a la "Sesión Especial" convocada por Decreto H.C.D. Nº 090/16, por Secretaría se tomará asistencia.

ASISTENCIA

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Se encuentran presentes la totalidad de los señores Concejales.-

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Por Secretaría vamos a dar lectura al expediente a considerar en esta Sesión Especial.

ASUNTO A CONSIDERAR

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 155/16 H.C.D. BLOQUE CAMBIEMOS. CONCEJAL LUCIANO ARIEL BLANCO SOLICITA LICENCIA POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) MESES, A PARTIR DEL DÍA 10 DE JUNIO DE 2016.

INCORPORACIÓN COMO CONCEJAL TITULAR DEL H. CUERPO AL SEÑOR JUAN IGNACIO FAL.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Convoco a los señores Presidentes de los distintos Bloques a acercarse al Estrado con el fin de suscribir el informe de la Comisión de Poderes, para lo cual hacemos un breve cuarto intermedio.

- Así se hace.
- Es la hora 19 y 09.-

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- A las 19 y 10, dice el...

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Se reanuda la Sesión.

INFORME DE LA COMISIÓN DE PODERES

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Reanudamos la Sesión.

Habiéndose expedido favorablemente la Comisión de Poderes, por Secretaría se dará lectura a dicho informe.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- (Leyendo)

Vuestra Comisión de Poderes, en función de los antecedentes de la JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, ha procedido a efectuar un pormenorizado estudio del certificado del Sr. JUAN IGNACIO FAL, el cual no se halla afectado por las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en los Artículos 6º y 7º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto/Ley Nº 6769/58) y sus modificatorias; por lo que se aconseja la aprobación, pudiendo el Cuerpo proceder a su incorporación.-

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Por Secretaría ponemos en consideración el Decreto de licencia y la incorporación del Concejal Juan Ignacio Fal.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Decreto en tratamiento, sírvanse votar.

- Resulta aprobado por unanimidad.

ES EL DECRETO Nº 098/16.

Corresponde al Expte. 155/16 H.C.D.

Olavarría, 23 de Junio de 2016.-

VISTO:

La solicitud de licencia efectuada por el Concejal Titular, Sr. LUCIANO ARIEL BLANCO, electo por el Bloque "CAMBIEMOS", período 2015-2019 de este Cuerpo Deliberativo, desde el día 10 de Junio del cte. año y por el término de seis (6) meses;

Y CONSIDERANDO;

Que la requisitoria se encuadra en la existencia de la causal contemplada en el Artículo 10°, Inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto/Ley 6769/58) y sus modificatorias, por lo cual debe dictarse el acto administrativo que recepte dicha solicitud;

Que asimismo se convoca en consecuencia al Concejal que se encuentra en condiciones y le siga en el listado correspondiente a la elección Municipal del día 25 de Octubre de 2015, conforme lo prescripto en el Artículo 19° (párrafo segundo) y Artículo 88° de la Ley Orgánica Municipal;

Que mediante el presente acto administrativo se formalizó la incorporación del Sr. Concejal Juan Ignacio Fal, D.N.I. 29.533.967 a partir del día 10 de Junio de 2016 y por el término de seis (6) meses;

.....

Por tanto, EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE;

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Concédese licencia al Concejal Titular, Sr. LUCIANO ARIEL BLANCO, quien tiene mandato en el Honorable Cuerpo por el período 2015/2019, a partir del día 10 de Junio de 2016 y por el término de seis (6) meses.-

ARTÍCULO 2°: Se convoca por Secretaria al Concejal electo del listado conformado por la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, en la persona del Sr. JUAN IGNACIO FAL, quien se integra al Honorable Cuerpo a partir de la fecha determinada en el Artículo 1° del presente Decreto.-

<u>ARTÍCULO 3º:</u> El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuniquese, publiquese, dese al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL Nº H.C.D.: 098/16

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Habiendo concluido con el tratamiento previsto para esta "Sesión Especial", convocada por Decreto H.C.D. N° 090/16, damos por finalizada la misma.

- Así se hace.
- Queda levantada la Sesión.
- Es la hora 19 y 11.-

RAMIRO DIEGO CASCIO TAQUÍGRAFO H.C.D.

Dra. TELMA CAZOT SECRETARIA H.C.D.

Sr. EDUARDO MIGUEL RODRÍGUEZ PRESIDENTE H.C.D.